

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 203142

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de septiembre de 2018, con el N° NC2018/0009229, por BETAPACK, S.A.U. y ALMA SA, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “TAPÓN PARA ENVASES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2016/070140 del 04 de marzo de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 841 el 10 de octubre de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13532, notificado el 16 de diciembre de 2019, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0009229 el 03 de marzo de 2020, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presentaron las reivindicaciones 1 a 13 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0009229 el 03 de marzo de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un tapón para envases, que difiere del estado de la técnica más cercano, US5875907 y WO2016/022744, en una visera, la cual comprende una aleta dispuesta de forma transversal a la misma, en correspondencia con una escotadura complementaria provista en el borde superior de una pieza inferior, donde dicha aleta comprende en una superficie interior, un cordón dispuesto de forma transversal al eje axial del tapón, para efectuar el agarre de la pieza superior al gollete del envase. Adicionalmente, estas diferencias no se



Resolución N° 203142

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de permitir que dicho cordón del tapón y el anillo del gollete salten el uno sobre el otro, produciendo un efecto de “clip”, lo cual señala y estabiliza una posición de cierre, asegurando la mantenibilidad y hermeticidad, reduciendo la entrada de polvo o cuerpos extraños en el interior del tapón. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0009229 el 03 de marzo de 2020 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “TAPÓN PARA ENVASES CON DOS PIEZAS ARTICULADAS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“TAPÓN PARA ENVASES CON DOS PIEZAS ARTICULADAS”

Clasificación IPC: B65D 47/08.

Reivindicación(es): 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0009229 el 03 de marzo de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): BETAPACK, S.A.U. y ALMA SA.

Domicilio(s): POL. IND. OIANZABALETA, C/ OIANZABALETA, 3 20305 IRUN (GUIPÚZCOA), ESPAÑA y LE CLOS DES SOURCES 61420, LA FERRIERE BOCHARD, FRANCIA.

Inventor(es): Javier BERROA GARCÍA.

Solicitud internacional N°: PCT/ES2016/070140

Fecha: 04 de marzo de 2016.

Vigente desde: 04 de marzo de 2016

Hasta: 04 de marzo de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



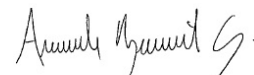
Resolución N° 203142

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a BETAPACK, S.A.U. y ALMA SA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 4 de mayo de 2020:



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

2020: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ

Fecha: 2020.05.04

23:03:41 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 203142

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1.- Tapón (1) para envases, que comprende un cuerpo cilíndrico formado por la unión articulada de dos piezas superpuestas, una pieza inferior (2) provista de medios de agarre para su retención en el gollete (20) del envase, y una pieza superior (3) provista de una base superior (5) unida a una pared perimetral (7), donde dicha pared perimetral (7) comprende una visera (9), **caracterizado por que** dicha visera (9) comprende una aleta (10) dispuesta de forma transversal a la misma, en correspondencia con una escotadura (4) complementaria provista en el borde superior de la pieza inferior (2), donde dicha aleta (10) comprende en una superficie interior un cordón (11) dispuesto de forma transversal al eje axial del tapón (1) para efectuar el agarre de la pieza superior (3) al gollete (20) del envase.

2.- Tapón (1) para envases, según la reivindicación 1, caracterizado por que la pared perimetral (7) de la pieza superior (3) comprende dos pares de hendiduras verticales (12) practicadas de forma paralela al eje axial del tapón (1) definiendo la formación de dos tiras (13) de unión entre la pieza inferior (2) y la pieza superior (3).

3.- Tapón (1) para envases, según la reivindicación 2, caracterizado por que la pieza inferior (2) comprende un saliente (6) dispuesto entre las tiras (13).

4.- Tapón (1) para envases, según cualquiera de las reivindicaciones 2-3, caracterizado por que las tiras (13) comprenden en su cara interior un primer relieve perimetral (14) que reduce el diámetro interior del tapón (1).

5.- Tapón (1) para envases, según cualquiera de las reivindicaciones 3-4, caracterizado por que el saliente (6) dispuesto entre las tiras (13) comprende en su cara interior un segundo relieve perimetral (23) que reduce el diámetro interior del tapón (1).

6.- Tapón (1) para envases, según cualquiera de las reivindicaciones 2-5, caracterizado por que la pieza superior (3) comprende dos rebajes (15) provistos en el borde exterior de su base superior (5) sobre los que están provistos sendas hendiduras perimetrales (14) practicadas de forma perimetral en dichos rebajes (15), y definiendo una pestaña (16) de unión con cada una de las tiras (13), y donde dichas pestañas (16) están dimensionadas para proporcionar un borde perimetral continuo en la base superior (5).

7.- Tapón (1) para envases, según la reivindicación 6, caracterizado por que la pieza superior (3) comprende un resalte (17) provisto entre los dos rebajes (15) que permite una apertura del tapón (1) de más de 180°.

8.- Tapón (1) para envases, según cualquiera de las reivindicaciones 3-6, caracterizado por que el saliente (6) dispuesto entre las tiras (13) comprende al menos un nervio (8) unido de forma frangible a la pieza superior (3) antes de la apertura del tapón (1).

9.- Tapón (1) para envases, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

Resolución N° 203142

Ref. Expediente N° NC2018/0009229

caracterizado por que la base superior (5) tiene un diámetro mayor que la pared perimetral (7) de la pieza superior (3).

10.- Tapón (1) para envases, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la pieza inferior (2) comprende en su cara interior un tercer relieve perimetral (18) dispuesto en un plano inferior a la escotadura (4) y extendido al menos entre los extremos de dicha escotadura (4).

11.- Tapón (1) para envases, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la pieza superior (3) comprende una rebaba (19) en el borde inferior de la superficie interior de su pared perimetral (7) para contactar con el gollete (20) del envase.

12.- Tapón (1) para envases, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la base superior (5) comprende un faldón cilíndrico (21) emergente de su cara interna y dimensionado para su inserción en el interior del gollete (20) del envase.

13.- Tapón (1) para envases, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la pieza superior (3) comprende al menos un par de costillas (22) en la superficie interior de su pared perimetral (7), donde cada costilla (22) está dispuesta a ambos lados de la aleta (10).